



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION Nº 00000672-I-2025

VISTO: el llamado a Licitación Pública N.º 001/25, expediente N.º 012/25 por adquisición de 7600 m3 de leña de la zona (Lenga, Ñire, Radal, Sauce, Laura) para abastecer a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, y no cuenten con servicio de gas natural domiciliario, mediante Plan calor, y;

CONSIDERANDO:

- que se inició procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de 7600 m3 de leña de la zona (Lenga, Ñire, Radal, Sauce, Laura) para abastecer a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, y no cuenten con servicio de gas natural domiciliario, mediante Plan Calor Municipal;
- que para dicha licitación se fijó un presupuesto oficial de pesos trescientos cuatro millones (\$304.000.000,00) según pedido de suministros N.º 190-Abastecimiento N.º 437;
- que se efectuaron las publicaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por normativa vigente para el procedimiento de contratación correspondiente;
- que en fecha y hora de apertura de sobres se presentaron las firmas Jonathan Barriga, Nicolás Daniel Hernández Huala, Zuñigas Enrique, Lanfré Lisandro, Luis Horacio Carleos y BIOMA S.A.S;
- que solo las primeras cuatro firmas cumplieron con todos los recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 08 de abril del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar las ofertas presentadas resolvió preadjudicar la licitación pública N.º 001/25 a las firmas: **BARRIGA, JONATHAN MIGUEL (CUIT: 20358175172)** por la suma total de pesos ochenta y siete millones cuatrocientos mil (\$87.400.000,00) IVA incluido por 300 m3 del ítem N.º 1 y 2000 m3 del ítem 2; a la firma **HERNANDEZ HUALA, NICOLAS DANIEL (CUIT: 20412951272)** por la suma total de pesos dieciséis millones (\$16.000.000) IVA incluido por 400 m3 del ítem N.º 2; a la firma **ZUÑIGAS, ENRIQUE OMAR (CUIT: 20122257437)** por la suma total de pesos doscientos dos millones cuatrocientos mil (\$202.400.000,00) IVA incluido por 100 m3 del ítem N.º 1 y 4300 m3 del ítem N.º 2 y a la firma **LANFRE, LISANDRO JOSE (CUIT: 20248603829)** por la suma total de pesos diecinueve millones trescientos mil (\$19.300.000,00) IVA incluido por 200 m3 del ítem N.º 1 y 300 m3 del ítem N.º 2;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 95-SLyT.-2025;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación pública N.º 001/25 por adquisición de 7600 m3 de leña de la zona (Lenga, Ñire, Radal, Sauce, Laura) para abastecer a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, y no cuenten con servicio de gas natural domiciliario, mediante Plan calor, a las firmas: **BARRIGA, JONATHAN MIGUEL (CUIT: 20358175172)** por la

suma total de Pesos Ochenta y siete millones cuatrocientos mil con 00/100 Cts. (\$87.400.000,00) IVA incluido por 300 m3 del ítem N° 1 y 2000 m3 del ítem 2; a la firma [HERNANDEZ HUALA, NICOLAS DANIEL \(CUIT: 20412951272\)](#) por la suma total de Pesos Dieciséis millones con 00/100 Cts. (\$16.000.000,00) IVA incluido por 400 m3 del ítem N.º 2 ; a la firma [ZUÑIGAS, ENRIQUE OMAR \(CUIT: 20122257437\)](#) por la suma total de Pesos Doscientos dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Cts. (\$202.400.000,00) IVA incluido por 100 m3 del ítem N.º 1 y 4300 m3 del ítem N.º 2 y a la firma [LANFRE, LISANDRO JOSE \(CUIT: 20248603829\)](#) por la suma total de Pesos Diecinueve millones trescientos mil con 00/100 Cts. (\$19.300.000,00) IVA incluido por 200 m3 del ítem N.º 1 y 300 m3 del ítem N.º 2.-

2. **OTORGAR:** un anticipo financiero de pesos quinientos veinte mil (\$520.000,00) a la firma [HERNANDEZ HUALA, NICOLAS DANIEL \(CUIT: 20412951272\)](#).-
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.2742.16.112 \(IMPLEMENTACION DEL PLAN CALOR\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.2742.16.112.1.2.02.20.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario Capital Humano, Acción Social y Deportes y Secretaria de Hacienda.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 16 de abril de 2025.